



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 29 de noviembre de 2021

VISTO: El expediente N° E-4515-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente del Visto se tramitó la adquisición de insumos descartables, por un periodo de tres meses, destinados al afiliado Clave N.º 001-11576882/04.

Que mediante la Disposición de Coordinación Administrativa N° 1642/21, se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Contratación Directa a la firma MEDISTORE S.R.L. con CUIT N° 30-71407310-5.

Que en el Artículo 2º del mencionado instrumento legal se incurrió en un error de tipeo en la mención del periodo de contratación.

Que ante la falta incurrida, se deberá rectificar el Artículo 2º de la Disposición de Coordinación Administrativa N° 1642/21, donde dice: " ESTABLECER el lapso de contratación desde el 05/11/2021 al 05/03/2021..." deberá decir: "ESTABLECER el lapso de contratación desde el 05/11/2021 al 05/03/2022".

Que dicha rectificación se efectúa en los términos de la Ley (p) 141 de Procedimiento Administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 1289/2020.

Por ello:

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
D I S P O N E:**

**ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR** la Disposición de Coordinación Administrativa N.º 1642/2021, en su Artículo 2º , donde dice: " ESTABLECER el lapso de contratación desde el 05/11/2021 al 05/03/2021..." deberá decir: "ESTABLECER el lapso de contratación desde el 05/11/2021 al 05/03/2022". Ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

**DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-1727-2021**



